

Abg. María Laura Delgado Viteri

ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-21-P00695

Factura No.: 16085



NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

VIGESIMA
PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
HOLDMALVA MALO VALDIVIESO HOLDING S.A.

OTORGADA POR: MALO ALVAREZ JUAN IGNACIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dos de Marzo del dos mil dieciséis , ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía HOLDMALVA MALO VALDIVIESO HOLDING S.A., el señor MALO ALVAREZ JUAN IGNACIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora MALO VALDIVIESO MARIA MERCEDES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor MALO VALDIVIESO JUAN BENIGNO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|------------------------------------|--------------|--------------|-----------|--|
| MALO ALVAREZ JUAN IGNACIO | ECUATORIANA | CASADO | CUMBAYÁ | |
| MALO VALDIVIESO MARIA MERCEDES | ECUATORIANA | SOLTERO | CUMBAYÁ | |
| MALO VALDIVIESO JUAN BENIGNO | ECUATORIANA | SOLTERO | CUMBAYÁ | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es HOLDMALVA MALO VALDIVIESO HOLDING S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A: ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI GESTIONAN OTRAS UNIDADES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA

PRIMERA

el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV).** De la fiscalización. **Artículo Décimo (10º).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).** De la disolución y liquidación. **Artículo Décimo Primero (11º).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

| Nombre de los accionistas suscritores | Número de Acciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital por pagar |
|---------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|-------------------|
| MALO ALVAREZ JUAN IGNACIO | 248 | 248.0 | 248.0 | 0.0 |
| MALO VALDIVIESO MARIA MERCEDES | 184 | 184.0 | 184.0 | 0.0 |
| MALO VALDIVIESO JUAN BENIGNO | 368 | 368.0 | 368.0 | 0.0 |
| TOTALES | 800 | 800.0 | 800.0 | 0.0 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MALO VALDIVIESO JUAN BENIGNO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MALO ALVAREZ JUAN IGNACIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE**


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

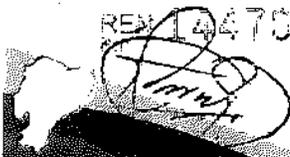
IDENTIFICACION
 DE LA PERSONA
 IDENTIFICACION DE LA PERSONA
 IDENTIFICACION DE LA PERSONA
 IDENTIFICACION DE LA PERSONA
 IDENTIFICACION DE LA PERSONA
 IDENTIFICACION DE LA PERSONA
 IDENTIFICACION DE LA PERSONA
 IDENTIFICACION DE LA PERSONA
 IDENTIFICACION DE LA PERSONA
 IDENTIFICACION DE LA PERSONA

Juan Malo



IDENTIFICACION DE LA PERSONA
 IDENTIFICACION DE LA PERSONA

REX 1447859


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

018 - 0261 **1704483492**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MALO ALVAREZ JUAN IGNACIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA

Juan Malo
 P. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

02 MAR 2016

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1704483492
 Apellidos y nombres: MALO ALVAREZ JUAN IGNACIO
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 29/09/1955
 Fecha de expedición: 11/03/2005
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: INDUSTRIAL
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: ROSA MERCEDES VALDIVIESO E
 Fecha de matrimonio: 11/08/1987
 Apellidos y nombres de la madre: IRMA ALVAREZ
 Apellidos y nombres del padre: LEONARDO MALO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 018-0261

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 - 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1723440499
 Número Único de Verificación (NUV): 386610
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



386610

Fecha Emisión: 02/03/2016 17:17:31

Codificación QR



02 MAR 2016

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Digitally signed by ROSA MERCEDES VALDIVIESO E
 OSWALDO ALVAREZ SUAREZ
 Date: 2016.03.02 17:17:30
 EC
 Reason: Firma desconocida
 Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1715962807

APellidos y Nombres:
**MALO VALDIVIESO
 MARIA MERCEDES**

Lugar de Nacimiento:
**PICHINCHA
 QUITO
 BENAICAZAR**

Fecha de Nacimiento: **1989-08-20**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **F**
 Estado Civil: **Soltera**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **BACH. CC SOCIALES**

Apellidos y Nombres del Padre: **MALO JUAN IGNACIO**

Apellidos y Nombres de la Madre: **VALDIVIESO ROSA MERCEDES**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-06-29**

Fecha de Expiración: **2021-06-29**

23393/2242

003934078

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0090 **1715962807**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MALO VALDIVIESO MARIA MERCEDES

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1 |
| PROVINCIA | RUMIPAMBA | 1 |
| QUITO | | 2 |
| CANTÓN | | ZONA |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

02 MAR 2016

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



MARIA MERCEDES MALO

Cédula: 1715962807
 Apellidos y nombres: MALO VALDIVIESO MARIA MERCEDES
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 Fecha de nacimiento: 20/06/1989
 Fecha de expedición: 29/06/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: BACH. CC SOCIALES
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: VALDIVIESO ROSA MERCEDES
 Apellidos y nombres del padre: MALO JUAN IGNACIO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 006-0090

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 - 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1723440499
 Número Único de Verificación (NUV): 386629
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



386629

Fecha Emisión: 02/03/2016 17:19:21

Codificación QR



02 MAR. 2016

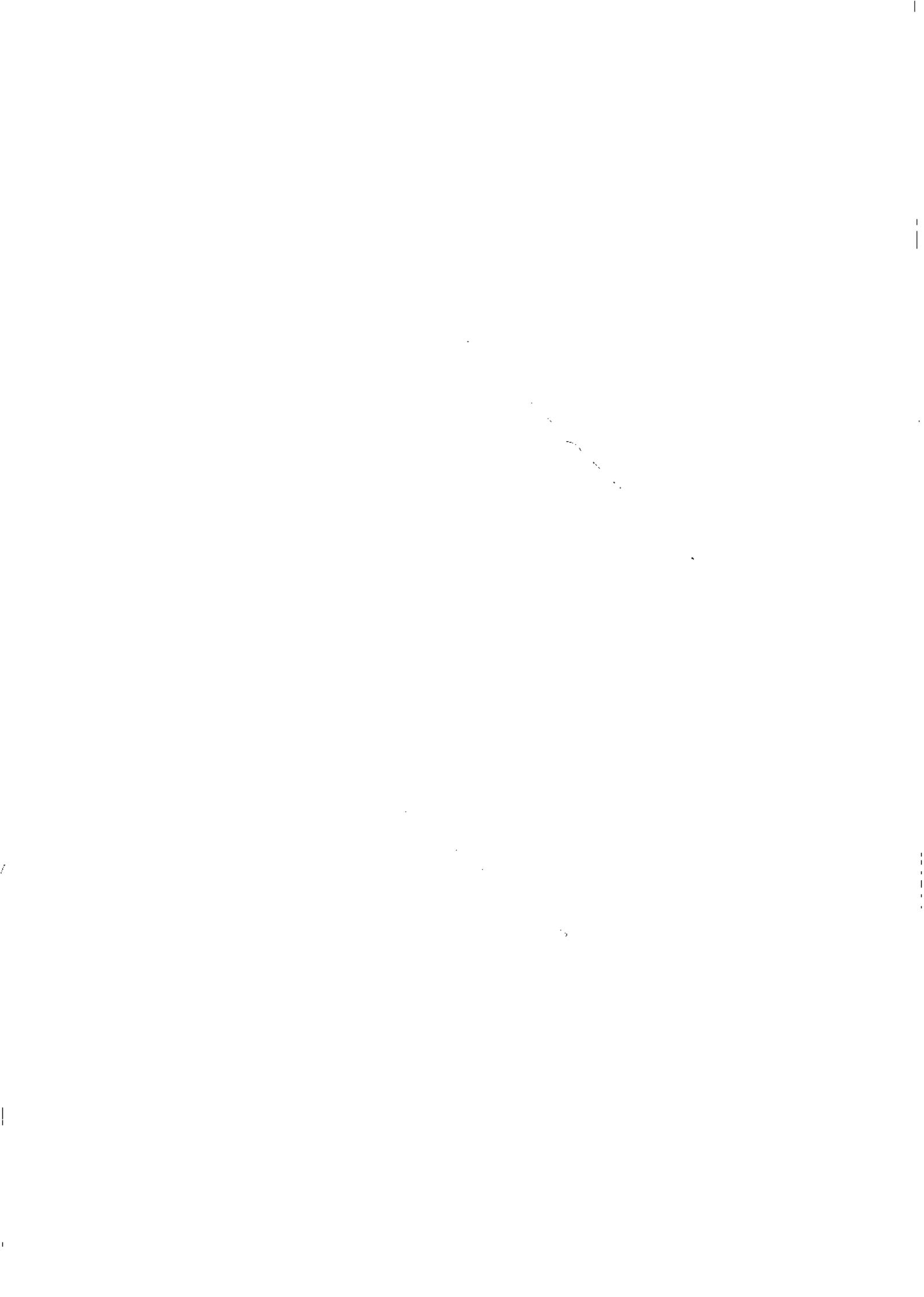
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Digitalizado por: RGE
 OSWALDO PROA FORTES
 Céd. 201603021519
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

171595464-8

CEDELA DE
CIDADADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MALO VALDIVIESO
 JUAN BENIGNO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR**
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-04-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




EDUCACIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS** E044314612

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALO ALVAREZ JUAN IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIVIESO GONZALEZ ROSA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2013-07-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-11

Juan Benigno Malo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019
 019 - 0300 171595464-8
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MALO VALDIVIESO JUAN BENIGNO

PICHINCHA UNICIÓN DE PROVINCIAS 1
 PROVINCIAS INACUITO 1
 QUITO 1
 CANTÓN PARRISOLTA 1
 ZONA

Juan Benigno Malo

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Juan Benigno Malo

02 MAR 2016

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Juan Benigno Malo

Cédula: 1715954648
 Apellidos y nombres: MALO VALDIVIESO JUAN BENIGNO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 Fecha de nacimiento: 25/04/1993
 Fecha de expedición: 11/07/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: BACH. EN CIENCIAS
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: VALDIVIESO EGUIGUREN ROSA MERCEDES
 Apellidos y nombres del padre: MALO ALVAREZ JUAN IGNACIO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 019-0300

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1723440499
 Número Único de Verificación (NUV): 386619
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



386619

Fecha Emisión: 02/03/2016 17:18:28

Codificación QR



02 MAR 2016

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Digitaly signed by OSWALDO FLORES FLORES
 Date: 2016.03.02 17:17:27
 ECT
 Reason Firm: Electrónica
 Location: Ecuador

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, **DECLARAMOS** BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS** BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta

Abg. María Laura Delgado Viteri

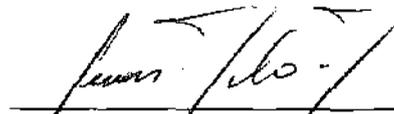


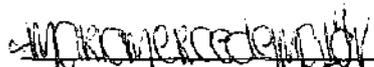
NOTARIA

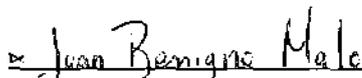
VIGESIMA
PRIMERA

notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


MALO ALVAREZ JUAN IGNACIO
CEDULA: 1704483492


MALO VALDIVIESO MARIA MERCEDES
CEDULA: 1715962807


MALO VALDIVIESO JUAN BENIGNO
CEDULA: 1715954648

Firma Notario(a) Público(a):


GADGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI
Identificacion: 1718753229

Digitally signed by MARIA LAURA DELGADO VITERI
Date: 2016.03.04 17:25:54 COT
Reason: Fiel copia del original



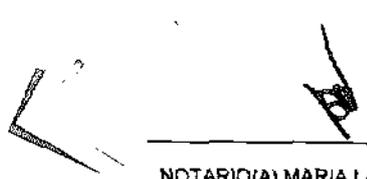
Factura: 002-003-000016086



20161701021P00695

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

| Escritura N°: | 20161701021P00895 | | | | | | |
|--|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 2 DE MARZO DEL 2016. (17:15) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que la representa |
| Natural | MALO ALVAREZ JUAN IGNACIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1704483492 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | MALO VALDIVIESO MARIA MERCEDES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1715962807 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | MALO VALDIVIESO JUAN BENIGNO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1715954648 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | BENALCAZAR | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: HOLDMALVA MALO VALDIVIESO HOLDING S.A | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| 800.00 | | | | | | | |


NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

